

1046-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veintisiete minutos del doce de mayo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón FLORES de la provincia HEREDIA, dentro del proceso de transformación de escala de provincial a nacional**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Justicia Social Costarricense celebró el día primero de mayo del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de FLORES, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA**

**CANTON FLORES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106970043	ALVARO ORLANDO VALVERDE GRANADOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
109960975	PATRICIA MADRIGAL CHAVES	SECRETARIO PROPIETARIO
117970528	PABLO JOSE ZAPATA MONGE	TESORERO PROPIETARIO
402110968	KAREN ILIANA CORTES UREÑA	PRESIDENTE SUPLENTE
109080949	GUIDO GERARDO GONZALEZ ARIAS	SECRETARIO SUPLENTE
205430671	YAMILETH TREJOS CAMPOS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107910064	RONALD OVIEDO MASIS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106970043	ALVARO ORLANDO VALVERDE GRANADOS	TERRITORIAL
402110968	KAREN ILIANA CORTES UREÑA	TERRITORIAL
109080949	GUIDO GERARDO GONZALEZ ARIAS	TERRITORIAL
109960975	PATRICIA MADRIGAL CHAVES	TERRITORIAL
205430671	YAMILETH TREJOS CAMPOS	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento del Registro**  
**De Partidos Políticos**

MCV/jfg/ram

C.: Exp. n.º 266-2018, partido Justicia Social Costarricense

Ref., No.: (5937,05418/6756,05615)-2021